

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 02/A7-0861/12/20

FOLIO No.

02/2020-00047

VALIDO HASTA:

07 DE JUNIO DE 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción XIV y 113 párrafo 2° de la Ley General de Desarrollo Fore Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado para los productos foresta descritos a continuación Definitiva X Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables Nombre o Razón Social: TERMINADOS ROGERS, S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus.: TR08905127V1 Domicilio: BOULEVARD BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS KM. 5 S/N, COL. LAS PALMAS C.P.: 21360 Teléfono: Localidad: MEXICALI Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECADON CUENTAR RIGUEOS A EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglame Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado para los productos forestal descritos a continuación Definitiva X Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables Nombre o Razón Social: TERMINADOS ROGERS, S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus.: TRO8905127V1 Domicilio: BOULEVARD BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS KM. 5 S/N, COL. LAS PALMAS C.P.: 21360 Teléfono: Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado para los productos forest descritos a continuación De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables No Mader
descritos a continuación De los productos o subproductos forestales No Maderables No Las Pallmas No Maderables No Maderab
Nombre o Razón Social: TERMINADOS ROGERS, S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus.: TRO8905127V1 Domicilio: BOULEVARD BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS KM. 5 S/N, COL. LAS PALMAS C.P.: 21360 Localidad: MEXICALI Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Reg. Fed. de Caus.: TRO8905127V1 Domicilio: BOULEVARD BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS KM. 5 S/N, COL. LAS PALMAS C.P.: 21360 Localidad: MEXICALI Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Reg. Fed. de Caus.: TRO8905127V1 Domicilio: BOULEVARD BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS KM. 5 S/N, COL. LAS PALMAS C.P.: 21360 Localidad: MEXICALI Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Domicilio: BOULEVARD BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS KM. 5 S/N, COL. LAS PALMAS C.P.: 21360 Localidad: MEXICALI Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
C.P.: 21360 Localidad: MEXICALI Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Localidad: MEXICALI Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Encino, Quercus sp.; Alder, Alnus rubra; Abeto, Pseudotsuga menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
menziesii Fracción arancelaria: 4415.10.01 Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
BC. País de origen: MÉXICO País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
País de origen: MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
BC., MEXICALI, BC., ENSENADA, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUES
Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PORESTAL Y DE SUI
PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D
HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
AUTORIZACIÓN
FIRMA: Mu ful 101.
NOMBRE: LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA SECRETARIA DE MEDIO
PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES AMBIENTE Y RECURSOS
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN SUPLENCIA
AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO FRANSITORIO DEL DECRETO
EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICI
LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº 01235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGA
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.
Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICI



n el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que n el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informe a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV 68 fracción VIV 113 Párcelo (IV) 113 Párcelo COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFEPA